

2013, Año del 30° aniversario de la recuperación de la Democracia

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 771/2013 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, ejercicio fiscal 2014.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la modificación del Artículo 64° el que queda redactado de la siguiente manera, más las modificaciones al Artículo 16° presentadas por el Legislador Pedro Pesatti obrantes a fs 99 a 101.**

Artículo 64.- Modificase el artículo 15 de la ley H N° 4814, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Fijase en dos mil ciento noventa y seis (2.196) el número de cargos de la planta de personal permanente y en doscientos setenta y seis (276), el número de cargos de personal temporario del Poder Judicial, facultándose al Superior Tribunal de Justicia, quien podrá delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial a distribuirlos analíticamente.-

Adécuese la distribución de cargos de la planilla anexa N° 24 de la Ley H N° 4814 a lo establecido en el párrafo anterior.-

SALA DE COMISIONES

LASTRA DIEGUEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CONTRERAS DOÑATE LOPEZ PICCININI VARGAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Noviembre de 2013